

DECRETO ALCALDICIO N° 2421/2017/

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- g) La Solicitud de compra N° 09 de fecha 23.08.2017, emanada de Tesorería Municipal, por adquisición de 1000 Formularios de Licencias de conducir.
- h) La lista de precios municipales de Casa de Moneda de Chile S.A.
- i) La necesidad de adquirir el producto mencionado en el punto g) a Casa de Moneda de Chile, Rut N° 60.806.000-6, por ser el único proveedor que cumple con las especificaciones técnicas y medidas de seguridad establecidas por el Ministerio de transporte (Se adjunta certificado de proveedor único).
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

1. **APRUÉBESE** compra directa por único proveedor del producto mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.** RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 2.249.100.- (Dos millones doscientos cuarenta y nueve mil cien pesos), por ser el proveedor que tiene dicho producto requerido por Oficina de Tesorería Municipal.
2. **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.009 "Insumos, Rptos y acc. comp".



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archivo.
- FJDA/GEPL/MAWC/cm

